
	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Versión	01
	POL-UBP-003	Fecha	11/11/2021
	ACCIÓN AFIRMATIVA	APROBADO POR:	
		CONSEJO POLITÉCNICO	
RESOLUCIÓN: 21-11-358			

1. Velar, entre todos los miembros de la comunidad politécnica, por el cumplimiento de las políticas de acción afirmativa.
2. Sensibilizar a la comunidad politécnica sobre la responsabilidad, empatía y cooperación que garantice la integración laboral y académica de los grupos vulnerables para su desarrollo personal o intelectual.
3. Ejecutar planes, programas y/o proyectos, además de otras actividades tendientes a la disminución o, idealmente, eliminación de prácticas discriminatorias a efecto de mejorar la igualdad de oportunidades y equidad de los miembros de la comunidad politécnica.
4. Gestionar las denuncias relacionadas con la no aplicación de las políticas de acción afirmativa.
5. Promover la calidad de vida de todas las personas que conformamos la Comunidad Politécnica, estableciendo alianzas estratégicas, acuerdos o convenios institucionales con organizaciones nacionales o internacionales para el fomento de la igualdad de oportunidades y su progreso personal y profesional.
6. Propugnar la mejora progresiva para el acceso físico y de servicios para toda la comunidad politécnica, especialmente para las personas con discapacidad o necesidades especiales, a través de programas y planes de igualdad, de infraestructura física y tecnológica adecuadas, así como también con el acompañamiento y apoyo de la Unidad de Bienestar Politécnico y otras instancias académicas pertinentes.
7. Ejecutar acciones, planes o programas enmarcados en las normas constitucionales y legales, que privilegien y propongan el mejoramiento de la igualdad de oportunidades para el ingreso, desarrollo y permanencia de los miembros de la comunidad politécnica.
8. Velar por la permanencia de los estudiantes de grupos vulnerables, desde el inicio hasta la culminación de sus estudios, mediante programas de becas y apoyo económico.
9. Coadyuvar a la inserción laboral de los graduados de la ESPOL en especial a aquellos con discapacidad, en organizaciones públicas o privadas, y en la institución cuando fuese posible.
10. Garantizar el respeto y la no discriminación en todos los procesos de vinculación laboral para el personal académico, de apoyo académico, administrativo y trabajadores, en el marco del cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables a los grupos vulnerables.

	POLÍTICA INSTITUCIONAL	Versión	01
	POL-UBP-003	Fecha	11/11/2021
	ACCIÓN AFIRMATIVA	APROBADO POR:	
		CONSEJO POLITÉCNICO	
RESOLUCIÓN: 21-11-358			

11. Promover actividades para la mejora del clima laboral que favorezca la convivencia armónica entre todas las personas que conformamos la Comunidad Politécnica.
12. Implementar adaptaciones curriculares pertinentes para asegurar la inclusión de los grupos vulnerables, con base en la responsabilidad de los estudiantes y sin perjuicio a la calidad académica que mantienen nuestros programas.
13. Apoyar a los profesores para el desarrollo progresivo de destrezas pedagógicas en el proceso de enseñanza a estudiantes con discapacidad.
14. Aplicar la normativa vigente en relación con la participación igualitaria y equitativa de todas las personas, en todos los niveles e instancias académicas y administrativas y en el gobierno politécnico.